



**canal
extremadura**

**BASES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REALIZACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DESTINADOS A SU EMISIÓN A
TRAVÉS DE CANAL EXTREMADURA.**

1.OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de la prestación del Servicio de Proveedor de Contenidos Multimedia destinado a su emisión a través de los medios de difusión que Canal Extremadura estime conveniente.

A tal efecto, la prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en las presentes Bases Técnicas, así como en las Bases Jurídicas relativas a la presente contratación, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El servicio estará dividido en 2 lotes.

1. Servicio de proveedor de contenidos multimedia dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su zona de influencia.
2. Servicio de proveedor de contenidos multimedia dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid y su zona de influencia.

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes se obliga a proporcionar con sus propios medios técnicos y humanos la realización del Contenido Multimedia solicitado, no existiendo compromiso en este sentido, por parte del referido canal, de emitir la información suministrada por la entidad adjudicataria.

2.ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes la organización del servicio que Canal Extremadura solicite.

La adjudicataria pondrá todos los medios necesarios de comunicación disponibles para poder atender las peticiones de Canal Extremadura las 24 horas al día todos los días del año. Este servicio deberá prestarse por los interlocutores o coordinadores que la entidad adjudicataria considere oportunos.

La empresa adjudicataria dotará de los medios técnicos necesarios para realizar las tareas de coordinación necesarias sin perjuicio de que Canal Extremadura facilite, si lo considera oportuno, los medios necesarios para que la coordinación sea lo más eficiente posible.

La empresa adjudicataria organizará el servicio de forma que puedan atender las necesidades que plantee Canal Extremadura.

El coordinador de la empresa adjudicataria remitirá diariamente al delegado de Canal Extremadura el plan de servicios a realizar, con al menos la siguiente regularidad: a las 8:00, a las 11:00, a las 15:00 y a las 21:00 horas. El plan especificará las propuestas de contenidos de actualidad para las distintas plataformas de Canal Extremadura (televisión, radio, web, redes sociales,...)

Desde Canal Extremadura se seleccionará del plan de servicios, las noticias que considere de interés, así como el formato en el que desea recibirlas (vídeo, colas, totales, falsos directos, directos, fotos, señales, streaming,...).

Asimismo, desde Canal Extremadura se podrán realizar las modificaciones que estime oportunas, las cuales deberán ser aceptadas por la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe suministrar toda la información documental y accesoria relacionada con los contenidos entregados, tales como rotulación e instantes en los que debe incluirse, textos utilizados en la redacción de las noticias, etc.

Se establecerán los medios telemáticos necesarios para entregar dicha información que, según el caso, puede realizarse a través de los medios de coordinación habituales o utilizando una plataforma que Canal Extremadura ponga para ello a disposición del adjudicatario.

Todo el personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa que resulte adjudicataria, siendo ésta la única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. A tales efectos, la empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones:

- 1.- Corresponderá exclusivamente a la empresa que resulte adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia necesarios para la correcta prestación del servicio, formarán parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio

de la verificación por parte de Canal Extremadura del cumplimiento de aquellos requisitos.

2.- La empresa que resulte adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Canal Extremadura.

3.- La empresa que resulte adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4.- La empresa que resulte adjudicataria velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en las presentes Bases.

3. TIPOS DE SERVICIOS.

Los tipos de servicios a prestar serán los siguientes:

-1.-Servicios de cobertura informativa: Es aquel servicio prestado por la empresa adjudicataria según la planificación que la entidad adjudicataria proponga para la prestación del servicio.

Este tipo de servicio estará compuesto de operador de cámara, redactor, vehículo de empresa, dotado de su correspondiente equipamiento técnico, necesario para realizar las funciones de grabación, play out, montaje, envíos

por FTP y conexiones en directo, así como cualquier tipo de grabaciones -con cualquiera de los dispositivos que se solicitan y según estime conveniente el Responsable de Canal Extremadura, y que de forma autónoma y/o con la participación de los servicios informativos- que se soliciten.

Adicionalmente de las grabaciones, podrán solicitarse directos con sonido ambiente o con presentaciones; distribución de señales y contenidos elaborados.

Si el interés de la noticia o grabación lo exige, la empresa adjudicataria seguirá prestando el servicio de manera continuada el tiempo necesario para la grabación de la misma, no pudiendo interrumpir el servicio salvo autorización expresa del representante de Canal Extremadura.

Este tipo de servicio se prestará de manera permanente durante toda la duración del contrato, cuya ejecución se llevarán a cabo con independencia de si son días laborables o festivos, con flexibilidad de horario de inicio y fin, en función de las necesidades de Canal Extremadura, sin perjuicio de lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación.

Cada uno de estos servicios constará, salvo que desde Canal Extremadura se le indique lo contrario, de:

- Un editado con locución en castellano y/o colas y totales con los rótulos adecuados y los textos correspondientes
- Una ficha en la que se identifiquen las imágenes que se hayan mandado para que puedan documentarse correctamente.
- Varias fotos del evento (si se solicita)
- Colas previas al evento (si se solicita)

El envío del material se realizará al término del evento (salvo las fotos y los posibles streaming y colas que se mandarían durante el acto).

La entidad adjudicante se reserva el derecho de solicitar los “brutos” de las imágenes.

Para dimensionar el alcance del servicio en su dotación y organización, sin perjuicio de la obligación de subrogación del personal detallado en las presentes Bases, se debe tener en cuenta las necesidades que varían en función de la actividad diaria.

Para el Lote nº 1, cuya ejecución se realizará dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además del mayor número de convocatorias por la mañana los días laborales, también existirá una carga importante de eventos o actos nocturnos de jueves a domingo.

Se solicitarán habitualmente las propuestas culturales integradas en la programación del Teatro López de Ayala de Badajoz, del Gran Teatro de Cáceres, los conciertos de la Orquesta de Extremadura y de la Orquesta Joven de Extremadura, además de los numerosos festivales que se desarrollan a lo largo de la región.

Asimismo, diariamente se solicitan imágenes de contenido meteorológico grabadas en diferentes ciudades de la región.

Durante los fines de semana se prestará atención a los eventos deportivos en los que participen los equipos o deportistas extremeños en la región. Es habitual, en temporada de incendios, que se destinen equipos que, con urgencia, se dirijan a las zonas donde se producen incendios.

Por otra parte, para el Lote nº 2 cuya ejecución se realizará dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid, la mayor parte de la actividad se generará en horario matinal en las sedes de las principales instituciones del país. Todo ello, sin perjuicio que numerosas reuniones entre autoridades se celebren en horario vespertino los días laborables. Durante los fines de semana muchos partidos políticos organizan sus comités y ejecutivas.

-2º Servicios de grabación de cobertura sin redactor: este servicio se realizará por un operador de cámara con su equipo completo y su vehículo.

A través de este servicio, se facilitará a Canal Extremadura el apoyo necesario para grabar, hacer directos con sonido ambiente (o con presentaciones del personal propio de Canal Extremadura), distribuir

señales y contenidos elaborados -con los equipos técnicos y humanos de la empresa adjudicataria recogidos en estas bases- y para cualquiera de las plataformas de Canal Extremadura (web, redes sociales, televisión, radio,...).

Estos servicios se llevarán a cabo con independencia de si son días laborables o festivos, con flexibilidad de horario de inicio y fin, en función de las necesidades de Canal Extremadura, respetando, en todo caso, las limitaciones establecidas en el convenio colectivo de aplicación.

Los servicios en los que se requiera la participación de los profesionales de los servicios informativos de Canal Extremadura comenzarán por regla general en las instalaciones del propio canal, o donde el Responsable del contrato determine. Esos servicios finalizarán en la sede de Canal Extremadura con la entrega de las grabaciones realizadas.

3.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO LOTE N° 1.

La prestación del servicio de proveedor de Contenidos Multimedia en la Comunidad Autónoma de Extremadura se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

3.1 Servicios de cobertura informativa:

La empresa adjudicataria realizará el servicio todos los días del año, incluidos los festivos, garantizando el servicio en las franjas horarias indicadas en el siguiente cuadrante:

Zona de influencia de PLASENCIA

De lunes a jueves

Equipo 1. 9:00/16:00

Equipo 2. 16:00/23:00

Viernes, sábado y domingo

Equipo 1. 9:00/18:00

Equipo 2. 14:00/23:00

Zona de influencia de CÁCERES

De lunes a jueves

Equipo 1. 9:00/16:00

Equipo 2. 16:00/23:00

Viernes y sábado

Equipo 1. 9:00/18:00

Equipo 2. 15:00/24:00
Domingo
Equipo 1. 9:00/18:00
Equipo 2. 12:00/21:00

Zona de influencia de BADAJOZ

De lunes a jueves

Equipo 1. 9:00/16:00

Equipo 2. 16:00/23:00

Viernes y sábado

Equipo 1. 9:00/18:00

Equipo 2. 15:00/24:00

Domingo

Equipo 1. 9:00/18:00

Equipo 2. 12:00/21:00

Zona de influencia de MÉRIDA

De lunes a jueves

Equipo 1. 12:00/15:00. 17:00/21:00

Viernes, sábado y domingo

Equipo 1. 9:00/18:00

Equipo 2. 14:00/23:00

Zona de influencia de VILLANUEVA DE LA SERENA

De lunes a jueves

Equipo 1. 9:00/16:00

Viernes, sábado y domingo

Equipo 1. 10:00/19:00

A tal efecto, la prestación de este tipo servicio, se estima en un total de 24.284 horas anuales de servicio de cobertura informativa.

Todos los equipos tendrán una flexibilidad horaria no superior a las 2 horas tanto de entrada como de salida.

Estos servicios se complementarán con un servicio de guardia en horario nocturno que será requerido única y excepcionalmente para dar cobertura a los acontecimientos considerados como relevantes por parte del Responsable del contrato.

Cada servicio se prestará por un equipo completo, compuesto de un operador de cámara con redactor y su equipo ENG y vehículo.

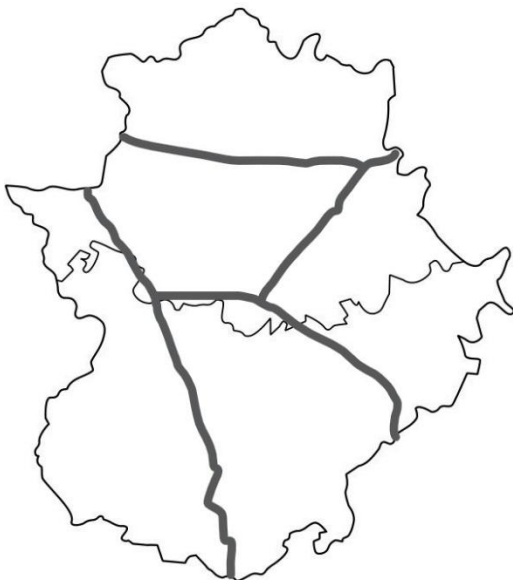
El servicio estará dimensionado para poder prestar, al menos, OCHO (8) servicios simultáneos de carácter fijo de lunes a jueves y de, al menos, NUEVE (9) servicios, simultáneos de carácter fijo de viernes a domingo.

A la hora de cubrir cada uno de los servicios demandados, la empresa que resulte adjudicataria habrá de hacerlo, salvo indicación expresa de Canal Extremadura, partiendo del centro de trabajo más cercano al lugar del servicio.

No obstante, lo anterior, cuando concurren circunstancias propias de cercanía y proximidad, los equipos podrán ser requeridos de manera continua para varios servicios sin necesidad de regreso al centro de trabajo.

En ningún caso, computará como hora trabajada, el tiempo que los equipos destinen a cualquier otra actividad distinta a la anteriormente referida.

Los servicios solicitados estarán vinculados a las siguientes cinco áreas geográficas diferenciadas en el mapa (Mérida, Cáceres, Badajoz, Plasencia y Villanueva de la Serena) donde se encontrarán los centros de trabajo de la empresa adjudicataria.



La cantidad y distribución, por zonas geográficas, de partida, desde donde comenzarán los servicios será la siguiente, sin perjuicio que la misma pueda

ser modificada a lo largo de la ejecución del contrato por parte de Canal Extremadura si así lo estimara conveniente:

	L	M	X	J	V	S	D
Plasencia	2	2	2	2	2	2	2
Cáceres	2	2	2	2	2	2	2
Villanueva de la Serena	1	1	1	1	1	1	1
Mérida	1	1	1	1	2	2	2
Badajoz	2	2	2	2	2	2	2

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá proporcionar anualmente a Canal Extremadura CINCO (5) servicios de coberturas informativas adicionales a los detallados en el cuadrante anterior. Canal Extremadura notificará con una antelación mínima de VEINTICUATRO (24) HORAS el inicio de la prestación de estos servicios adicionales.

3.2 Servicio de grabación de cobertura sin redactor:

Este tipo de servicio se prestará por un operador de cámara con su equipo completo y su vehículo.

El servicio se prestará con flexibilidad de horarios de inicio y fin, y en función de las necesidades de Canal Extremadura, estimándose en 2.800 horas anuales de servicio.

La contratación de este tipo de servicio será variable, en función de las necesidades que en cada momento determine el Responsable del contrato de Canal Extremadura.

Canal Extremadura notificará con una antelación mínima de VEINTICUATRO (24) HORAS, el inicio de la prestación de este tipo de servicios. Canal Extremadura indicará en cada momento el lugar donde comenzar a prestar el servicio.

Este servicio deberá de incluirse e integrarse en la oferta económica presentada para el Lote nº 1 por las empresas licitadoras.

El servicio estará dimensionado para poder prestar, al menos, CINCO (5) servicios simultáneos, los 365 días del año en la franja horaria comprendida entre las 7 horas hasta las 22 horas.

El cómputo de unidades (horas) de servicio, se realizará teniéndose en consideración el tiempo transcurrido desde la salida del centro de trabajo identificado por la empresa que resulte adjudicataria de la propuesta, hasta su regreso a la misma.

En ningún caso, computará como hora trabajada, el tiempo que los equipos destinen a cualquier otra actividad distinta a la anteriormente referida.

MEDIOS TÉCNICOS SERVICIOS LOTE N° 1:

Las empresas licitadoras deberán entregar una descripción detallada de los equipos técnicos ofertados, donde se especificará con claridad las características técnicas de los mismos y señalando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en las presentes Bases.

Los equipos estarán dotados con el equipamiento técnico necesario para poder realizar el contenido multimedia solicitado por Canal Extremadura para la emisión en todas sus plataformas y con las especificidades propias de cada una de ellas (televisión, radio, web, redes sociales).

Los equipos técnicos para la ejecución de cada servicio por parte del Adjudicatario deberán disponer de al menos, la siguiente composición:

Para cada uno de los equipos ENG:

- Cámara ENG digital P2 HD o similar
 - Sensor de 2/3" y óptica HD. Se valorará positivamente como opcional la disponibilidad de óptica gran angular/ Óptica de la gama broadcast adecuada para los camcorder ofertados tipo Teleobjetivo 33x o superior con estabilizador de imagen.
 - Grabación de video a 25Mbps en DVCPRO 16:9 y AVC-Intra (100 y 50 Mbps)
 - Salida de video en SDI con audio embebido.
 - Salida de video en compuesto.
 - Salida de audio en analógico para canales 1 y 2.
 - Entrada de audio en analógico (conector XLR) conmutable entre línea, micro y micro con alimentación phantom.
 - 3 Tarjetas P2 de al menos 32 GB cada una o una capacidad similar.
 - Antorcha con anclaje en cámara regulable en intensidad y temperatura de color
 - 2 Baterías más cargador.
 - 1 Trípode
 - 1 Cargador de batería
 - 1 Kit de iluminación de tres focos de cuarzo 300 W o superior
 - 1 micrófono de ambiente de cámara

- 1 micrófono de mano inalámbrico
- 2 micrófonos de solapa
- 1 micrófono de cañón con pértiga y antiviento
- Auriculares para cámara
- 1 edición no lineal sobre ordenador portátil con lector P2. Esta edición portátil se utilizará para realizar el envío de piezas terminadas y brutos a las instalaciones de Canal Extremadura utilizando protocolo FTP o a través de la plataforma de contribución basada en ficheros que Canal Extremadura establezca.
- 2 smartphones con kit de manos libres para órdenes y retorno de programa en conexiones en directo. Dichos smartphones deben tener conexión a internet suficiente para facilitar la coordinación vía correo electrónico.
- 1 kit de periodismo móvil basado en Smartphone que permita contribuir a redes sociales o grabar, editar y enviar vídeos de noticias de última hora. Dicho kit debe contener los siguientes elementos u otros que doten al sistema de similares características.
 - Smartphone con cámaras (frontal y trasera) de alta calidad con estabilizador óptico (puede ser compartido con uno de los smartphones de coordinación siempre que se dote de la conexión a internet adecuada para dicha doble función).
 - Estabilizador de mano que permita ajustar accesorios (iluminación, etc.).
 - Palo selfie y trípode.
 - PowerBank de, al menos, 35 Wh.
 - Iluminación led.
 - Microfonía de corbata y de mano para el smartphone o adaptadores para utilizar los de la cámara ENG.
 - Aplicaciones profesiones de edición de vídeo en el Smartphone que permitan editar piezas validas tanto para su publicación en redes sociales como su inclusión en la emisión broadcast. Estas últimas serán enviadas de forma análoga a las editadas con la edición no lineal portátil. Canal Extremadura marcará las pautas relativas a la rotulación a utilizar en las piezas editadas de esta manera.
 - Auriculares para monitorado.
 - Cableado necesario para la interconexión de todos los componentes en función del modelo de Smartphone utilizado.
- Cableado para los servicios solicitados

Equipamiento a disposición del servicio Lote nº 1:

- 1 sistema de transmisión de señal de vídeo HD en directo sobre redes de datos 3G/4G con las siguientes características:
 - 4 Emisores portátiles tipo “mochila” o con anclaje a cámara y conexión a la misma mediante HD-SDI con audio embebido. Codificación de la señal enviada por streaming con bitrate variable para adaptarse a las fluctuaciones del canal de comunicación. El sistema debe soportar, como mínimo, transmisión en definición estándar H264@3Mbps y AAC@128Kbps.

- El sistema dispondrá de conectividad a internet a través de un canal de comunicación agregado de, al menos, 4 modems 4G (3G donde no haya cobertura). Cada modem tendrá asociado un contrato de datos suficientemente amplio para atender todas las transmisiones solicitadas. Además, deben apoyarse en, al menos, 3 redes de telefonía distintas para poder balancear el tráfico.
- El sistema incluirá un receptor que habrá de ser instalado en la sede de Canal Extremadura y entregará señal HD-SDI/SDI con audio embebido (Canal Extremadura facilitará la conexión a internet de dicho equipo mediante una IP pública e interfaz Gigabit Ethernet sobre cobre, así como el mapeo de los puertos necesarios para su funcionamiento). Adicionalmente, sobre dicho equipo se aplicarán las políticas de seguridad informática adecuadas de acuerdo con los requerimientos de Canal Extremadura (antivirus, nivel de actualización del s.o., etc.)
- Retardo máximo del sistema (medido desde la entrega de la señal SDI a la cámara a la salida SDI del receptor): 3 segundos.
- Canal Extremadura se reserva el derecho de solicitar el cambio completo de la solución propuesta si el funcionamiento deficiente de la misma impide la realización de las conexiones en directo.

Los emisores descritos en este lote estarán distribuidos de la siguiente manera:

- Transmisor 1.- Plasencia
 - Transmisor 2.- Cáceres
 - Transmisor 3.- Badajoz
 - Transmisor 4.- Villanueva (lunes a jueves) / Mérida (viernes a domingo)
- Canal Extremadura, en función de las variables necesidades informativas podrá, variar la distribución de los transmisores en cualquier momento del contrato.
 - Cuando la actualidad informativa lo requiera, estos transmisores deberán ponerse al servicio de Canal Extremadura para realizar sus propias transmisiones.

La Entidad Adjudicataria se obliga a que los medios de transporte utilizados para la prestación del servicio cumplan todas las normas de seguridad que para tal fin determina la legislación vigente. Asimismo, se obliga a suscribir las pólizas de seguros necesarias que cubran los siniestros que por accidente y/o responsabilidad civil. Así mismo se compromete a que los

mencionados vehículos cumplan con la reglamentación relativa la Inspección Técnica de Vehículos, que le correspondiese y sea de aplicación. La documentación acreditativa, deberá ser entregada previamente a la firma del correspondiente contrato, una vez adjudicado el servicio, así como cada vez que se asigne un transporte adicional al servicio solicitado por Canal Extremadura y cuando sus delegados así lo solicitasen.

3.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO LOTE N° 2.

La prestación del servicio de proveedor de Contenidos Multimedia en la Comunidad de Madrid se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Este tipo de servicio de cobertura informativa estará compuesto de operador de cámara, redactor, vehículo de empresa, dotado de su correspondiente equipamiento técnico, necesario para realizar las funciones de grabación, play out, montaje, envíos por FTP y conexiones en directo, así como cualquier tipo de grabaciones -con cualquiera de los dispositivos que se solicitan y según decida Canal Extremadura, y que de forma autónoma y/o con la participación de los servicios informativos- que se soliciten. Adicionalmente de las grabaciones, podrán solicitarse directos con sonido ambiente o con presentaciones; distribución de señales y contenidos elaborados.

La empresa adjudicataria del servicio de proveedor de Contenidos Multimedia en la Comunidad de Madrid deberá realizar diferentes coberturas de lunes a viernes, incluidos los festivos, garantizando el servicio entre la franja comprendida entre las 8:00 a 22:00 horas siendo el comienzo habitual del servicio a las 9:00 horas. El servicio se prestará con flexibilidad de horarios de inicio y fin, en función de las necesidades de Canal Extremadura, estimándose en 1.820 horas anuales de servicio. Cada servicio se prestará por un equipo completo, compuesto de un operador de cámara con redactor y su equipo ENG y vehículo.

Adicionalmente, Canal Extremadura podrá solicitar hasta un máximo de 210 horas adicionales de servicio en cómputo anual de lunes a domingo, y deberán de incluirse en la oferta económica presentada por las empresas licitadoras.

El cómputo de unidades (horas) de servicio, se realizará teniéndose en consideración el tiempo transcurrido desde la salida del centro de trabajo identificado por la empresa que resulte adjudicataria de la propuesta, hasta su regreso a la misma.

No obstante, lo anterior, cuando concurren circunstancias propias de cercanía y proximidad, los equipos podrán ser requeridos de manera continua para varios servicios sin necesidad de regreso al centro de trabajo.

En ningún caso, computará como hora trabajada, el tiempo que los equipos destinen a cualquier otra actividad distinta a la anteriormente referida.

MEDIOS TÉCNICOS SERVICIOS LOTE N° 2:

Las empresas licitadoras deberán entregar una descripción detallada de los equipos técnicos ofertados, donde se detallará con claridad las características técnicas de los mismos y señalando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en las presentes bases.

Los equipos estarán dotados con el equipamiento técnico necesario para poder realizar el contenido multimedia solicitado por Canal Extremadura para la emisión en todas sus plataformas y con las especificidades propias de cada una de ellas (televisión, web, redes sociales).

Los equipos técnicos para la ejecución de cada servicio por parte del Adjudicatario deberán disponer de al menos, la siguiente composición:

- Cámara ENG digital P2 HD o similar
 - Sensor de 2/3" y óptica HD. Se valorará positivamente como opcional la disponibilidad de óptica gran angular/Óptica de la gama broadcast adecuada para los camcorder ofertados tipo Teleobjetivo 33x o superior con estabilizador de imagen.
 - Grabación de video a 25Mbps en DVCPRO 16:9 y AVC-Intra (100 y 50 Mbps)
 - Salida de video en SDI con audio embebido.
 - Salida de video en compuesto.
 - Salida de audio en analógico para canales 1 y 2.
 - Entrada de audio en analógico (conector XLR) conmutable entre línea, micro y micro con alimentación phantom.
 - 3 Tarjetas P2 de al menos 32 GB cada una o una capacidad similar.
 - Antorcha con anclaje en cámara regulable en intensidad y temperatura de color

- 2 Baterías más cargador.
- 1 Trípode
- 1 Cargador de batería
- 1 Kit de iluminación de tres focos de cuarzo 300 W o superior
- 1 micrófono de ambiente de cámara
- 1 micrófono de mano inalámbrico
- 2 micrófonos de solapa
- 1 micrófono de cañón con pértiga y antiviento
- Auriculares para cámara
- 1 edición no lineal sobre ordenador portátil con lector P2. Esta edición portátil se utilizará para realizar el envío de piezas terminadas y brutos a las instalaciones de Canal Extremadura utilizando protocolo FTP o a través de la plataforma de contribución basada en ficheros que Canal Extremadura establezca.
- 2 smartphones con kit de manos libres para órdenes y retorno de programa en conexiones en directo. Dichos smartphones deben tener conexión a internet suficiente para facilitar la coordinación vía correo electrónico.
- 1 kit de periodismo móvil basado en Smartphone que permita contribuir a redes sociales o grabar, editar y enviar vídeos de noticias de última hora. Dicho kit debe contener los siguientes elementos u otros que doten al sistema de similares características.
 - Smartphone con cámaras (frontal y trasera) de alta calidad con estabilizador óptico (puede ser compartido con uno de los smartphones de coordinación siempre que se dote de la conexión a internet adecuada para dicha doble función).
 - Estabilizador de mano que permita ajustar accesorios (iluminación, etc.).
 - Palo selfie y trípode.
 - PowerBank de, al menos, 35 Wh.
 - Iluminación led.
 - Microfonía de corbata y de mano para el smartphone o adaptadores para utilizar los de la cámara ENG.
 - Aplicaciones profesiones de edición de vídeo en el Smartphone que permitan editar piezas validas tanto para su publicación en redes sociales como su inclusión en la emisión broadcast. Estas últimas serán enviadas de forma análoga a las editadas con la edición no lineal portátil. Canal Extremadura marcará las pautas relativas a la rotulación a utilizar en las piezas editadas de esta manera.
 - Auriculares para monitorado.
 - Cableado necesario para la interconexión de todos los componentes en función del modelo de Smartphone utilizado.
- Cableado para los servicios solicitados

Equipamiento a disposición del servicio en el lote nº 2:

- 1 sistema de transmisión de señal de vídeo HD en directo sobre redes de datos 3G/4G con las siguientes características:

- 1 Emisor portátil tipo “mochila” o con anclaje a cámara y conexión a la misma mediante HD-SDI con audio embebido. Codificación de la señal enviada por streaming con bitrate variable para adaptarse a las fluctuaciones del canal de comunicación. El sistema debe soportar, como mínimo, transmisión en definición estándar H264@3Mbps y AAC@128Kbps.
- El sistema dispondrá de conectividad a internet a través de un canal de comunicación agregado de, al menos, 4 modems 4G (3G donde no haya cobertura). Cada modem tendrá asociado un contrato de datos suficientemente amplio para atender todas las transmisiones solicitadas. Además, deben apoyarse en, al menos, 3 redes de telefonía distintas para poder balancear el tráfico.
- El sistema incluirá un receptor que habrá de ser instalado en la sede de Canal Extremadura y entregará señal HD-SDI/SDI con audio embebido (Canal Extremadura facilitará la conexión a internet de dicho equipo mediante una IP pública e interfaz Gigabit Ethernet sobre cobre, así como el mapeo de los puertos necesarios para su funcionamiento). Adicionalmente, sobre dicho equipo se aplicarán las políticas de seguridad informática adecuadas de acuerdo con los requerimientos de Canal Extremadura (antivirus, nivel de actualización del s.o., etc.)
- Retardo máximo del sistema (medido desde la entrega de la señal SDI a la cámara a la salida SDI del receptor): 3 segundos.
- Canal Extremadura se reserva el derecho de solicitar el cambio completo de la solución propuesta si el funcionamiento deficiente de la misma impide la realización de las conexiones en directo.
- Cuando la actualidad informativa lo requiera, este transmisor deberá ponerse al servicio de Canal Extremadura para realizar sus propias transmisiones.

La Entidad Adjudicataria se obliga a que los medios de transporte utilizados para la prestación del servicio cumplan todas las normas de seguridad que para tal fin determina la legislación vigente. Asimismo, se obliga a suscribir las pólizas de seguros necesarias que cubran los siniestros que por accidente y/o responsabilidad civil. Así mismo se compromete a que los mencionados vehículos cumplan con la reglamentación relativa a la Inspección Técnica de Vehículos, que le correspondiese y sea de aplicación. La documentación acreditativa, deberá ser entregada previamente a la firma del correspondiente contrato, una vez adjudicado el servicio, así como cada vez que se asigne un transporte adicional al servicio solicitado por Canal Extremadura y cuando sus delegados así lo solicitasen.

4.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Sin perjuicio de lo previsto en las Bases Jurídicas, la empresa que resulte adjudicataria deberá por su parte dar debido cumplimiento a los siguientes requerimientos:

a).-Garantizar, en los términos previstos en las presentes Bases, la disponibilidad de los servicios solicitados.

b).-Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

c).-Contar con los medios técnicos necesarios y en funcionamiento durante toda la vigencia de la presente contratación.

d).-Obtener las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para realizar las actividades descritas por en su oferta técnica y/o en las presentes Bases.

5.MEJORAS APORTADAS POR EL LICITADOR.

Se valorarán positivamente las siguientes mejoras aportadas para la realización del servicio correspondiente al Lote nº 1:

-Servicio de streaming de eventos musicales de la región (Womad, Badasom, Contempopranea, Verasummer, Stone Music, Festival de Jazz de Badajoz, Horteralia, Irish Fleadh, Europa Sur y SonoraCC,...)

-Servicio de compactados de imágenes de competiciones deportivas tanto femeninas como masculinas de carácter nacional e internacional no gratuitas. (Previas y post partidos de las ligas y competiciones europeas de los principales deportes, derechos de emisión de ligas españolas y extranjeras, seguimiento de las distintas selecciones españolas, NBA, Euroleague, tenis, ciclismo, competiciones de motor, atletismo, Juegos Olímpicos, golf, ...)

-Aplicación que permita ver en tiempo real el estado del servicio. (Hora de salida y llegada de cada equipo, número identificador del equipo de que se trate, ...)

Se valorarán positivamente las siguientes mejoras aportadas para la realización del servicio correspondiente al Lote nº 2:

-Servicio de compactados de imágenes de competiciones deportivas tanto femeninas como masculinas de carácter nacional e internacional no gratuitas. (Previas y post partidos de las ligas y competiciones europeas de los principales deportes, derechos de emisión de ligas españolas y extranjeras, seguimiento de las distintas selecciones españolas, NBA, Euroleague, tenis, ciclismo, competiciones de motor, atletismo, Juegos Olímpicos, golf, ...)

-Aplicación que permita ver en tiempo real el estado del servicio. (Hora de salida y llegada de cada equipo, número identificador del equipo de que se trate, ...)

6.GESTIÓN DEL SERVICIO E INFORMES.

La empresa que resulte adjudicataria deberá poner a disposición de Canal Extremadura los coordinadores necesarios que actuarán de interlocutores con el Responsable del contrato de Canal Extremadura, con el fin prestar un servicio de 24 horas 365 días al año. El representante de Canal Extremadura dará las instrucciones sobre cada una de las coberturas que fueren necesarias para la correcta ejecución del servicio.

Los coordinadores de la empresa adjudicataria del servicio, deberán ser profesionales con la debida capacidad, dedicación y la experiencia necesaria que permita cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

Con el fin de hacer un seguimiento de la calidad del servicio y estudiar posibles mejoras, los representantes de la empresa adjudicataria y los de Canal Extremadura se reunirán, de forma periódica, una vez al mes y extraordinariamente siempre que las circunstancias lo requieran.

La empresa adjudicataria elaborará informes con estadísticas en las que se detallarán el número de salidas por equipo, el tiempo de duración en la

prestación de cada servicio, el tiempo que cada equipo permanece en situación de espera, incidencias etc. Estos informes se entregarán a Canal Extremadura con una periodicidad semanal, antes de las 12:00 horas del día siguiente a la finalización de cada semana.

Asimismo, la adjudicataria deberá elaborar y entregar un resumen mensual con las estadísticas del servicio. Este informe deberá estar disponible durante los primeros cinco días del mes siguiente al de observación.

Al objeto de conocer el estado de consumo de datos de las tarjetas 4G de las mochilas para directos y Smartphones, el adjudicatario facilitará a Canal Extremadura un informe que, al menos, tendrá periodicidad semanal.

7.PLAN DE IMPLANTACIÓN.

Los ofertantes deberán presentar un plan de implantación conteniendo al menos un cronograma detallado de las fases previas al inicio de la prestación del servicio.

Asimismo, las empresas licitadoras deberán elaborar un plan de adaptación de los medios personales que actualmente prestan servicio, implementando medidas garanticen la versatilidad y polivalencia de los medios destinados a la ejecución del servicio, al objeto de operar con las nuevas formas de comunicación adicionales a las convencionales.

8.DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria, obtener los Derechos de Propiedad y/o imagen sobre los servicios solicitados por Canal Extremadura, que se presten dentro de la asistencia objeto del contrato.

Canal Extremadura se quedará en propiedad todo el material solicitado a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria (incluido su personal) no podrá comercializar ni reproducir sin el permiso de Canal Extremadura el material solicitado. El licitador no podrá cederlos, en su totalidad o en parte a terceros, incluso si no media remuneración entre las partes.

Los equipos destinados para este servicio por la empresa adjudicataria no podrá prestarlo simultáneamente a otra empresa mientras estén realizando servicios solicitados por Canal Extremadura.

En consecuencia, Canal Extremadura ostentará, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, para cualquier televisión del mundo, los derechos de emisión del material audiovisual y de texto producidos ex proceso por parte de la entidad adjudicataria.

Canal Extremadura ostentará los derechos exclusivos e ilimitados de explotación de las noticias y reportajes, y en concreto, y de forma enunciativa y no limitativa, ostentará los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y doblaje y subtítulo sobre las imágenes suministradas, pudiendo proceder a la explotación de tales derechos en cualquier modalidad, medio o soporte. Dichos derechos exclusivos los ostentará Canal Extremadura para todo el mundo y por todo el período de tiempo que le reconoce la Ley de Propiedad Intelectual al titular de tales derechos.

Los derechos de explotación del material audiovisual y de texto suministrado por la adjudicataria abarcarán cualquier forma de explotación (Incluye de forma enunciativa y no exhaustiva, la televisión por ondas hertzianas, la televisión por cable, por satélite, TV previo pago, TV codificada, TV en abierto todas ellas en formato digital, WebTV, TV a la carta (video on demand), redes sociales, PC/TV) emisión, transmisión o retransmisión.

9. GASTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Todos los gastos derivados de la prestación del servicio deberán estar incluidos en los precios ofertados (Bases Jurídicas Anexo I: Modelo de Proposición Económica) tanto para los servicios correspondientes al Lote nº 1 (servicios de cobertura informativa y servicios de grabación de cobertura sin redactor) así como los referentes al Lote nº 2.

Canal Extremadura no aceptará la facturación de conceptos como gastos de transporte, de parking, dietas o cualquier otro en los que la empresa adjudicataria deba incurrir para la correcta prestación del servicio.

10. INSPECCIONES.

El Responsable del contrato de Canal Extremadura, o personas en quienes éste delegue, podrán inspeccionar y tendrá acceso al lugar, medios e instalaciones donde se ejecuten los servicios contratados en cualquier momento, y en cualquier fase de la ejecución. La entidad adjudicataria proveerá de todos los medios necesarios para facilitar tal acceso con el fin de que pueda ejercer adecuadamente sus funciones.

Canal Extremadura comunicará a la entidad adjudicataria a los oportunos efectos, el nombre del Responsable de Canal Extremadura a través del que se efectuará la coordinación, y el seguimiento del servicio.

Asimismo, las personas designadas al efecto por Canal Extremadura podrán solicitar, y se les deberá facilitar por el adjudicatario, toda la documentación pertinente y precisa con el fin de comprobar la correcta ejecución del presente contrato, así como realizar las correspondientes auditorías sobre los costes efectivamente incurridos en la prestación del servicio.

11. PENALIDADES.

Canal Extremadura podrá penalizar los incumplimientos del servicio por parte de la empresa adjudicataria, entendiéndose por incumplimientos entre otros, los siguientes:

- a) Deficiencia técnica de la grabación/o montaje, que impida su emisión por falta de calidad en la misma.
- b) Imprecisión sobre las informaciones en los contenidos.
- c) Retraso en la entrega de la cobertura informativa solicitada.
- d) No disponer de los equipos solicitados conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases Técnicas.
- e) Negativa a prestar cualquier tipo de servicio descrito en las presentes Bases sin causa justificada.
- f) Incumplimiento de la normativa en materia laboral en especial la referida a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- g) Cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Técnicas o Jurídicas.

Penalizaciones:

En el supuesto de incumplimientos por causas imputables a la empresa adjudicataria, Canal Extremadura podrá aplicar las siguientes penalidades:

- Cada incumplimiento del apartado a), b), c) y g) se aplicará una penalización de 300€.
- El incumplimiento del apartado d) o e) se aplicará una penalización de 600€. Si ese incumplimiento se produjera en la franja horaria que va de las 00:00 a las 08:00 la penalización será de 1.000€.
- El incumplimiento del apartado f) se aplicará una penalización de 600 euros.
- La reiteración por dos (2) incumplimientos o más de las obligaciones previstas en los apartados d), e) o f) cometidos en el periodo de sesenta (60) días naturales consecutivos, podrán ser causa de resolución del contrato.
- La reiteración por cuatro (4) incumplimientos o más de las obligaciones previstas en los apartados a), b), c) y g) cometidos en el periodo de sesenta (60) días naturales consecutivos, podrán ser causa de resolución del contrato.

Las penalizaciones serán deducidas de la facturación a partir del mes siguiente mediante los correspondientes abonos.

12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La documentación técnica a presentar por los licitadores para cada uno de los lotes deberá estar estructurada de acuerdo con el siguiente modelo:

1. Presentación de la Empresa.
2. Plan de trabajo.

2.1. Centros de trabajo desde donde comenzarán a realizarse los servicios eng

2.2. Organigrama del servicio.

2.3. Metodología, planificación y ejecución del servicio: herramientas, tiempos de respuesta, comunicación de los equipos eng con la coordinación, soluciones que se plantean para la rotulación de las piezas/colas/totales que se solicitan, etc.

2.4. Número de equipos, propuesta inicial de horarios.

2.5. Composición de los equipos ENG.

2.5.1. Equipamiento estándar: cantidades, descripciones, marcas, modelos etc.

2.5.2. Equipamiento complementario: cantidades, descripciones, marcas, modelos etc.

2.5.3. Equipo profesional: Descripciones, dotación asignada al servicio, cualificación de los coordinadores, plan de formación, etc.

3. Comunicaciones e Informes.

4. Plan de Implantación del servicio.

5. Mejoras.

6. Aceptación de las condiciones del servicio y otros aspectos no detallados en los puntos anteriores.

Independientemente de que algunos de los conceptos solicitados no sean objeto de puntuación directa obligatoriamente deberán ser incluidos en las ofertas.

13. MEDIOS HUMANOS.

-Subrogación en contratos de trabajo.

La entidad adjudicataria deberá subrogarse como empleador en los contratos de trabajo cuyas condiciones se detallan a continuación:

La entidad adjudicataria deberá subrogarse, como empleador en los contratos de trabajo cuyas condiciones se detallan a continuación,

respetando en todo caso, las expresadas en el presente cuadrante durante toda la vigencia del contrato:

Esta obligación se establece como condición esencial de ejecución, siendo causa de resolución contractual su incumplimiento.

LOTE Nº 1:

ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	TIPO JORNADA LABORAL	%JORNADA	SALARIO ANUAL	PLUS VOLUNTARIO	PLUS COMPLEM.	COD. CONTRATO
28/08/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			289
23/10/2015	REDACTOR	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			200
10/10/2008	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100
20/08/2014	JEFA DE REDACCION	COMPLETA	100	21.885,60 €	2.400,00 €		100
29/09/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			289
19/09/2007	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100
29/08/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			200
12/09/2015	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			501
10/07/2010	PERIODISTA	COMPLETA	100	16.939,08 €		3.025,08 €	100
01/12/2010	REDACTORA	COMPLETA	100	16.874,16 €			100
26/01/2010	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100
03/06/2016	AYUDANTE DE PRODUCCION	COMPLETA	100	18.449,28 €			189
17/05/2006	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	16.039,44 €			100
04/05/2015	REDACTORA	COMPLETA	100	13.913,90 €			100
01/09/2016	REDACTOR POLIVALENTE	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			501
29/08/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			200
29/08/2014	OPERADOR DE CAMARA	PARCIAL	57,14	8.433,87 €			289
02/03/2011	REDACTORA	COMPLETA	100	13.913,90 €			100
29/08/2014	REDACTOR	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			289
29/08/2014	REDACTOR	COMPLETA	100	13.914,00 €			100
19/04/2007	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100
01/09/2014	REDACTORA	COMPLETA	100	13.914,00 €			100
01/04/2016	OPERADOR DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			501
01/11/2007	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100
23/04/2016	REDACTORA	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			501
01/04/2016	REDACTORA	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			501
28/02/2011	REDACTORA	COMPLETA	100	16.874,16 €		2.960,16 €	100
22/11/2010	REDACTOR	COMPLETA	100	16.196,40 €		2.282,40 €	100
29/08/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			289
29/08/2014	REDACTOR	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			200
01/04/2016	REDACTOR POLIVALENTE	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			501
17/12/2009	OPERADOR DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100
02/09/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	PARCIAL	68,57	10.120,93 €			200
22/12/2017	REDACTOR	PARCIAL	68,57	9.540,83 €			501
29/08/2014	OPERADOR REPORTERO DE CAMARA	COMPLETA	100	14.760,00 €			100

LOTE Nº 2

ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	TIPO JORNADA LABORAL	%JORNADA	SALARIO ANUAL	PLUS VOLUNTARIO	PLUS COMPLEM.	COD. CONTRATO
02/10/2014	OPERADOR DE CÁMARA	COMPLETA	100	18.449,23			
01/12/2014	REDACTOR	COMPLETA	100	18.180,00 €			

Sin perjuicio de la obligación por parte de la entidad que resulte adjudicataria de la subrogación del personal de la actual prestataria del servicio, la adjudicataria deberá contar con el personal necesario para la completa ejecución de los servicios que sean solicitados por Canal Extremadura. Durante la realización del servicio, el personal deberá estar suficientemente capacitado para atender adecuadamente sus obligaciones.

Para personal de nueva incorporación, se deberá acreditar la experiencia previa de los perfiles propuestos, con los requisitos de experiencia profesional en la prestación del servicio de al menos DOS (2) AÑOS. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá entregar un currículum del personal

que desempeñaría las funciones requeridas, así como un DVD con pruebas y casting realizados. En cualquier caso, serán objeto de sustitución en periodos vacacionales, enfermedad y similar, igualmente por personal acreditadamente cualificado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad adjudicataria se obliga a sustituir al personal que no cumpla con la aptitud y capacidad necesaria, así como la debida diligencia la prestación del servicio descrita en las presentes Bases.

La información facilitada sobre el personal detallada en las presentes Bases ha sido suministrada por el actual prestatario del servicio. La entidad adjudicante queda expresamente exonerada de toda responsabilidad que pudiera tratar de imputársele, así como de cualquier reclamación directa o subsidiaria que pudiera exigírsele en tal sentido por la inexactitud de los datos facilitados por la actual prestataria del servicio, en relación con los datos del personal a subrogar.

El incumplimiento de la obligación de subrogación del personal a subrogar de conformidad con la normativa laboral aplicable, así como los compromisos de adscripción de medios personales o materiales establecidos en las Bases Técnicas para la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.